



D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día dos de julio de dos mil diecinueve fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

08. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

08.31. El Consejo de Gobierno aprueba la subsanación del error material, detectado en los listados de la resolución de la Convocatoria de 2018 para la evaluación de la actividad docente (aprobada en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2019), en los que figura el sexto quinquenio concedido al profesor D. Abdón MATEOS LOPEZ, y que no procede porque a 31 de diciembre de 2018 no alcanzaba el periodo de 5 años necesario para la obtención de quinquenio.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a tres de julio de dos mil diecinueve.